



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO TJA/PLN/ACU/018/2018**

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES Y HORAS HÁBILES PARA RECIBIR PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE EL AÑO 2018, APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE 08 DE FEBRERO DE 2018.**

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 19, 20, 26 fracción XII Y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz

Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.- -----

-- **4.-** Que de conformidad con los artículos VIII, 19, 20, 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado con los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la normativa no lo determine expresamente; que únicamente se recibirán promociones en la Oficialía de Partes durante las horas que determine el Pleno. -----

-- **5.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2018, emitido en sesión pública del doce de enero de dos mil dieciocho, el Pleno de este Tribunal determinó el calendario de días inhábiles y horas hábiles para recibir promociones en la Oficialía de Partes del propio Tribunal, durante el año 2018, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el treinta de enero de dos mil dieciocho, en el cual se establecieron como días inhábiles con motivo de Semana Santa, el Jueves 29 y Viernes 30 de Marzo de 2018; y como horas hábiles para la recepción de promociones en la Oficialía de Partes del Tribunal, las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes; si embargo, a fin de propiciar el fortalecimiento de la convivencia familiar del personal de este órgano jurisdiccional, se estima conveniente suspender labores el Miércoles 28 de Marzo de 2018, en adición a los días establecidos previamente como inhábiles con motivo de la Semana Santa; además de establecer como nuevo horario de recepción de promociones en la Oficialía de Partes del Tribunal, el comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para brindar un mejor servicio a los justiciables. -----

-- **6.-** Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

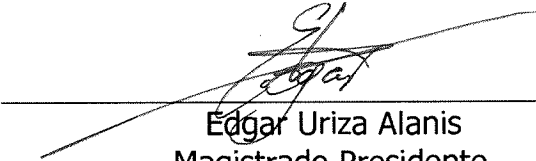
-----**ACUERDO:**-----

---**PRIMERO.-** Se modifica el calendario de días no laborables del presente año, aprobado en sesión plenaria del doce de Enero de dos mil dieciocho, contenido en el Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2018, incluyendo como día inhábil (no laborable) el miércoles veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, en adición a los días jueves veintinueve y viernes treinta de marzo de dos mil dieciocho, establecidos previamente como inhábiles con motivo de la Semana Santa. -----

---**SEGUNDO.-** Se modifica el horario de recepción de promociones en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprobado en sesión plenaria del doce de Enero de dos mil dieciocho, contenido en el Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2018, precisándose como nuevo horario hábil para la recepción de promociones en la Oficialía de Partes de este Tribunal, las horas comprendidas entre las 09:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. -----

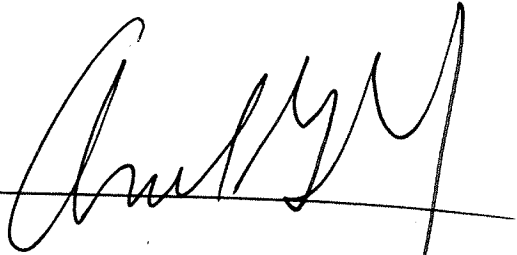
-- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento del presente a los Tribunales Colegiados del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas. Notifíquese. -----

--- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----

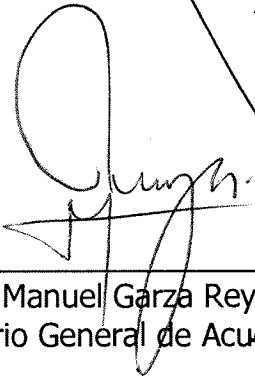
  
-----  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala



Noé Sáenz Solis  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala



Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala



José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**PLENO**